

TRANSCRIPCIÓN

Pongo en su conocimiento que en la Sesión No. 38-2025, realizada el 29 de diciembre de 2025, el Directorio adoptó el Acuerdo siguiente:

APRUEBAN POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERUPETRO S.A. (CÓDIGO: PO-SIG-001 - VERSIÓN: 02).

ACUERDO DE DIRECTORIO No. 088-2025

San Borja, 29 de diciembre de 2025

Visto el Memorando No. PLCG-GFPG-00291-2025, de 15 de diciembre de 2025, por el cual se somete a consideración del Directorio la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión de PERUPETRO S.A.; y,

Considerando:

Que, el numeral 3.3 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio No. 003-2018/006-FONAFE, establece que los sistemas integrados de gestión tienen por objeto mejorar el desempeño de la empresa y proporcionar una base sólida para su desarrollo sostenible; que las Empresas deben implementar como mínimo los estándares de las siguientes normas: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional; que las Empresas deben contar con un Comité General del Sistema Integrado de Gestión aprobado por su Directorio;

Que, mediante Acuerdo de Directorio No. 067-2024, de 24 de octubre de 2024, se aprobó la Política del Sistema Integrado de Gestión de PERUPETRO S.A. (Código: PO-SIG-001 - Versión: 01), vigente;

Que, mediante Memorando No. PLCG-GFPG-00291-2025, se somete a consideración del Directorio la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión de PERUPETRO S.A.; presentándose el sustento correspondiente en el Informe Técnico No. GFPG-00012-2025;

De conformidad con el Artículo 44° del Estatuto Social de PERUPETRO S.A.;

El Directorio, por unanimidad;


ACORDÓ:

1. Aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión de PERUPETRO S.A. (Código: PO-SIG-001 - Versión: 02), documento que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Encargar a la Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

San Borja, 29 de diciembre de 2025

Carlos Bianchi Ramírez
Presidente del Directorio


Roberto Guzmán Oliver
Secretario del Directorio

	Política del Sistema Integrado de Gestión	
	Código: PO-SIG-001	Versión: 02


PO-SIG-001

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Fecha	Responsable	Visto y Sello
	Elaborado por: Representante de la Alta Dirección del SIG / Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión	 Ayala Soler Josep Jheyson  Cruz Villegas Pedro Jesus
	Homologado por: Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión	 Ayala Soler Josep Jheyson
	Revisado por: Comité General del Sistema Integrado de Gestión / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Arce Chirinos Pedro Samuel  Arellano Salazar Julio Cesar  Caballero del Castillo Susi  Chamorro Vilca Mery Luz  Aguirre Lizarraga Jorge Luis
	Aprobado por: Directorio	

	Política del Sistema Integrado de Gestión	
	Código: PO-SIG-001	Versión: 02

Control de Cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
00	----	Aprobado el 05.11.2019
01	----	Actualización del compromiso relacionado a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la norma ISO 45001:2018. Aprobado el 24.10.2024
02	----	Inclusión del compromiso sobre innovación. Ajuste a los compromisos de seguridad y salud en trabajo incluyendo la “prevención del deterioro de la salud” y “consulta de los trabajadores”. Ajuste al compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. Inclusión del alcance a los socios de negocio.

	Política del Sistema Integrado de Gestión	
	Código: PO-SIG-001	Versión: 02

PERUPETRO S.A. es una empresa estatal de derecho privado que se encarga principalmente de promocionar, negociar, suscribir y supervisar contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos del Perú; gestionando eficientemente los recursos hidrocarburíferos y promoviendo su aprovechamiento sostenible para contribuir significativamente a la seguridad energética del Perú, de acuerdo a la Ley N° 26221 - Ley Orgánica de Hidrocarburos.

PERUPETRO S.A. busca alcanzar la excelencia en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido encargadas a través de la innovación, transformación digital y mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión, que forma parte integral de todas las actividades y decisiones de empresa; el mismo que está constituido en base a los siguientes compromisos en materia de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo:

- Ser una institución moderna y especializada en la gestión de los recursos hidrocarburíferos a través del cumplimiento de los objetivos establecidos y de procesos eficientes y eficaces que permitan alcanzar la satisfacción de las partes interesadas, propiciando la mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
- Promover y garantizar las condiciones de seguridad, salud, integridad física, mental y social de todos los trabajadores, practicantes, proveedores y visitantes, así como la identificación, eliminación de peligros y reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, con un enfoque prioritariamente preventivo y orientado a la prevención del deterioro de la salud.
- Fomentar la consulta, participación y entrenamiento de todos sus trabajadores, en materia de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, fomentando el diálogo y garantizando la consulta y comunicación interactiva, tanto interna como externa, relativa al Sistema Integrado de Gestión.
- Proteger el ambiente, incluida la prevención de la contaminación, garantizando el uso eficiente de nuestros recursos y buscando la concientización de sus colaboradores en la gestión de los impactos ambientales de las actividades y servicios que brinda la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales aplicables, los requisitos legales facultativos¹, la normatividad interna y los compromisos suscritos en materia de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo; de manera que se facilite una gestión transparente.
- Fomentar una cultura de innovación que involucre a todas las áreas de la organización, promoviendo la generación de ideas, la colaboración interna y la retroalimentación continua a lo largo de todo el proceso de innovación, mediante el establecimiento de espacios que fortalezcan el Sistema de Gestión de Innovación.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los Directores, Gerentes, trabajadores, practicantes, Socios de Negocio² y visitantes de PERUPETRO.

¹ La lista de requisitos legales aplicables y requisitos legales facultativos se encuentran en la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Requisitos.

² **Socios de Negocio:** Personas naturales o jurídicas vinculadas a PERUPETRO por un interés económico, comercial, educativo, recíproco, con quienes se tiene una relación formal, que incluyen, pero no se limita a los Clientes, socios de operaciones conjuntas, consorcios o cualquier otra forma asociativa empresarial, Proveedores, Contratistas, intermediarios, inversores, entre otros.

Si tiene una impresión de este documento, verifique su vigencia en el Portal Corporativo de PERUPETRO S.A.

San Borja, 29 de diciembre de 2025

Carlos Bianchi Ramírez
Presidente del Directorio